

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 5.416/2016

Habiendo sido presentado en el Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), por D. Manuel Armenta Pascual, un Proyecto de Actuación para la legalización de las instalaciones ganaderas en una explotación de vacuno de leche en el paraje "El Chaparral", Polígono 53, parcelas 191, 193, 262 y 263, del término municipal de Belalcázar, el mismo ha sido eximido de las condiciones de

implantación y admitido a trámite por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2016.

Una vez admitido a trámite el referido Proyecto de Actuación, en virtud del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que, si así se estima, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Belalcázar, 20 de octubre de 2016. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.